



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00010716

**AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)**

CONSIDERANDO:

QUE el 13 de junio del 2018, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de la compañía **VIGOROSA S.A.** por la compañía **FARENCE S.A.**; disolución anticipada de la primera, aumento de capital, cambio de domicilio y reforma de estatuto de esta última, habiéndose presentado copias de la referida escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. SCVS.INC.DNICAI.18.0718 de 19 de noviembre de 2018 y la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-1269-M de 22 de noviembre de 2018, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2018-0131 de 15 de agosto de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disolución anticipada de la compañía **VIGOROSA S.A.**; la fusión que por absorción hace la compañía **FARENCE S.A.** de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública y disponer que un extracto de la misma se publique por una vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba el aumento de capital suscrito de la compañía **FARENCE S.A.** en **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en **DOS MIL** acciones de UN DOLAR cada una de ellas y la reforma de su estatuto social, según lo constante en dicha escritura.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía **FARENCE S.A.**, del cantón Guayaquil al cantón Daule, provincia del Guayas y la reforma de estatutos constante en la referida escritura, de acuerdo al informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-1269-M de 22 de noviembre del 2018, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del acto societario de cambio de domicilio, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89, y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de publicación de extractos y de oposición por parte de terceros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los notarios ante los cuales se otorgaron la escritura pública que se aprueba y las escrituras públicas de constitución de las compañías absorbente y absorbida, tomen nota al margen de las respectivas matrices del contenido de la presente resolución y sienten las razones correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER A) que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la referida escritura pública junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro; **B)** que el Registrador Mercantil del cantón Daule inscriba la disolución anticipada de la compañía **VIGOROSA S.A.**, cancele la inscripción correspondiente a la escritura pública de constitución de ésta, realice la anotación marginal correspondiente sobre la referida cancelación de inscripción, en virtud de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía **FARENCE S.A.**; **C)** Que el Registrador Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía **FARENCE S.A.** inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, **D)** Que el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía **FARENCE S.A.**, tome nota del contenido de la presente resolución. Cumplido, sentará razón de lo actuado y remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se absorbe.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, **22 de noviembre de 2018.**

**AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)**



**Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil**



IMPRESIÓN ORIGINAL
de 102.951.700008
serie # 48324-0041-18

700.008

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

03 ENE 2019

Guayaquil,

Nº TRAMITE: 48324-0041-18
DOCUMENTO: Resolución
22/01/19 14.1



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 1.426
FECHA DE REPERTORIO: 11/ene/2019
09:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha once de Enero del dos mil diecinueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC DNASD-SAS-2018-00010716, dictada el 22 de noviembre del 2018, por la Intendente Nacional de Compañías (S), AB. DORYS ALVARADO BENITES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Fusión por Absorción hace la compañía FARENCE S.A. a la Compañía VIGOROSA S.A.; Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Cambio de Domicilio del Cantón Guayaquil al Cantón Daule provincia del Guayas de la Compañía FARENCE S.A., de fojas 1.571 a 1.599, Registro Mercantil número 143.
- 2.- Se efectuaron anotaciones de la Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Cambio de Domicilio al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1426



Guayaquil, 15 de enero de 2019

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0510043

SUPERINTENDENCIA
DE COMERCIO, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

25 ENE 2019 HORA: 16:33

FIRMA

[Handwritten signature]